

O R D E N A N Z A N° 27/92
CRESPO (E.RIOS), 16 de Junio de 1992.-

V I S T O:

La presentación realizada por el Señor Vicario General de Arzobispado de Paraná, interesando en la aprobación de un desglose de terreno con finalidad social, y

CONSIDERANDO:

Que dicho desglose no se encuadra en las disposiciones de la Ordenanza N° 10/77 reglamentaria de la subdivisión de la tierra.

Que la fracción de terreno a desglosar deberá ser afectada exclusivamente a la construcción de un local para uso comercial.

Que los fondos obtenidos de su venta serán destinados a la construcción de una vivienda para Monseñor Raymundo DERFLER, persona de precario estado de salud y avanzada edad.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Hágase lugar a lo solicitado por el Arzobispado de Paraná con fecha 20 de Mayo del corriente, atendiendo al interés social de lo requerido y que corresponde a un desglose de 5,30 metros de frente y superficie aproximada de Ciento Seis metros cuadrados (106,00 m²) el que contiene una edificación para garage.

ARTICULO 2°.- Apruébase por esta única vez y con carácter de
excepción, la solicitud de desgloce en la Man-

////

////

zana N° 153, fracción N° 20, identificado con el plano de
mensura N° 77.839 y Partida Provincial N° 76.864, propiedad
de don Antonio DERFLER y don Raymundo DERFLER.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-